

**ADJUDICA CONCURSO DE ESTUDIOS
DE FACTIBILIDAD DE COGENERACIÓN**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°06
2017**

SANTIAGO, 22 de agosto de 2017

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia celebrado con fecha 05 de abril de 2016 entre la Subsecretaría de Energía, la Corporación de Fomento de la Producción y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de agosto de 2017, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas, habiéndose presentado 2 oferentes:

- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – CLINICA SANTA MARÍA S.A.**
- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – WATT´S S.A.**

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado "Estudios de Factibilidad de Cogeneración", la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – CLINICA SANTA MARÍA S.A.**
- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – WATT´S S.A.**

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a las empresas consultoras postulantes y a los respectivos beneficiarios señalados precedentemente.

2. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.acee.cl

3. Procédase a la redacción del contrato respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**DIEGO LIZANA ROJAS**
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética


SJW/ABM/RCP/JPS
2016-38-249

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.